ID DOCUMENTO: tm8uBIPLdn1s18uH6IIFV+zHU3g=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 6 de marzo de 2026

Resolución del Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia, por la que se designa a los equipos de estudiantes que representarán a la Universidad Carlos III de Madrid en el VII Torneo BP La Regenta UniOvi

La Universidad de Oviedo, ha convocado el VII Torneo BP La Regenta UniOvi, 2025/2026 abierto a la participación universitaria de todo el territorio nacional.

El Torneo de Debate se celebrará en las siguientes fechas: 13, 14 y 15 de marzo de 2026.

La Universidad Carlos III de Madrid tiene interés en promover el debate y la oratoria en el ámbito universitario entre los estudiantes. A tal efecto, ha elegido a los equipos y al juez que representarán a la Universidad en el mencionado Torneo.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. - Designar al estudiantado que van a formar parte del equipo que va a representar a la Universidad en el VII Torneo BP La Regente (UniOvi) 2025-2026:

Equipo 1

- Tomás Aparicio Ayán
- Álvaro Pineda Pulido

Equipo 2

- Mabel Castro Guisandez
- Claudia López de la Fuente

Juez

- Jorge Rubio Riaguas

Segundo. - Los criterios para la selección han sido los siguientes:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MELERO SALVADOR JOSE ALEJANDRO	03-03-2026 18:08:29
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	06-03-2026 09:26:06

ID DOCUMENTO: tm8uBIPLdn1s18uH6IIFV+zHU3g=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

a) Rendimiento y participación activa en las formaciones teórico-prácticas y competiciones internas.

b) Méritos y resultados en su trayectoria en Debate de Competición.

c) Adecuación del perfil a la demanda de la competición.

d) Adecuación del perfil a la demanda del posible equipo.

e) Cohesión entre posibles seleccionados.

En Getafe a fecha de firma electrónica

Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia

Alejandro Melero Salvador

Contra la presenta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MELERO SALVADOR JOSE ALEJANDRO	03-03-2026 18:08:29
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	06-03-2026 09:26:06